

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

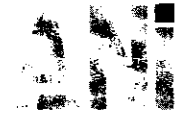
Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

Entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno enunciadas en el numeral 13 del artículo 17 del decreto 4165, establece: "(...)Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad(...)".

Acorde a esta función, la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, a través del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología viene liderando el fortalecimiento de la infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicaciones - TIC de la Agencia, dentro de la cual hace parte el Centro de Computo de la Agencia en donde se encuentran alojados servidores, equipos de comunicaciones, seguridad. Sobre los mismos, se encuentran los sistemas de Información de la Entidad como ORFEO, SINPAD, el directorio activo, el portal de Intranet, el portal de UNI-ANI, entre otros; los cuales para la custodia y protección de la información que sobre ellos reposa requieren de un Sistema de Respaldo de Información con el fin de minimizar el impacto en caso de falla en alguno de estos componentes.

Teniendo en cuenta los procesos actuales de seguridad de las tecnologías de la información (T.I.), movimiento, manejo de información vital e interconectividad, es indispensable asegurar de forma correcta cada uno de los componentes que se ven involucrados, como lo son los diferentes dispositivos de almacenamiento de información y aplicaciones que son necesarios para el funcionamiento adecuado, seguro y eficiente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la necesidad de mejorar la solución de backup y de adquirir software actualizado para los respaldos de información de alto rendimiento para la gestión de la información se hace imperativa, por esto se debe evitar que la Entidad presente riesgos elevados en el caso de falla de estas herramientas de respaldo ya que esto llevaría a la pérdida o daños en la información y datos.

Las amenazas pueden tomar múltiples formas como lo son infecciones, virus, o llegar al robo o

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

pérdida fortuita de información confidencial; por otra parte, se debe cumplir con los últimos estandartes tecnológicos, que soporten cada uno el respaldo de los servidores físicos y lógicos.

Aunado a ello, la productividad de los procesos organizacionales soportados en tecnología y seguridad se ve reflejada en la sostenibilidad de una infraestructura informática, garantía, oportunidad, calidad y respaldo del software de seguridad. Por lo tanto, la variación de cualquiera de las características de dichos servicios genera de manera directa consecuencias en la ejecución de las actividades de la Entidad.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, es necesario que la ANI realice la contratación para la ampliación y renovación del licenciamiento del software para la solución de respaldo de información, junto con el servicio de afinamiento de políticas de respaldo y mantenimiento lógico de dicho sistema.

Con la presente contratación la Entidad pretende garantizar:

- Aumento en la eficacia de Gestión de los sistemas de información tecnológica.
 - Se eliminan las copias de seguridad granulares duplicadas gracias a la nueva tecnología de recuperación granular patentada, que le permite restaurar elementos individuales desde sus copias de seguridad completas.
- Prevenir la pérdida de información confidencial de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
 - Cifrar los datos almacenados en archivos, carpetas, discos y dispositivos extraíbles.
 - Ahorro de tiempo en el almacenamiento, cumplimiento de políticas de retención de datos legales y corporativas gracias a la instalación integrada del Sistema de Respaldo.

Por lo anterior y con el fin de preservar la integridad de la información de la Agencia se requiere de CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BACKUP EXEC, AFINAMIENTO DE POLÍTICAS DE BACKUP Y MANTENIMIENTO FÍSICO Y LÓGICO DE LA LIBRERÍA DE RESPALDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios y suministros, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura al suministro de la renovación del licenciamiento para la solución de backup exec, afinamiento de políticas de backup y mantenimiento físico y lógico de la librería de respaldo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en los siguientes términos

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BACKUP EXEC, AFINAMIENTO DE POLÍTICAS DE BACKUP Y MANTENIMIENTO FÍSICO Y LÓGICO DE LA LIBRERÍA DE RESPALDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112302	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de sistemas copias de seguridad

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

El equipo de diseño requeridos deberá ser suministrado acorde con las características señaladas en el anexo técnico.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Todas las obligaciones indicadas en el ANEXO TECNICO.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Garantizar el cumplimiento de las garantías de fábrica y aquellas solicitadas para el cumplimiento del objeto contractual (si a ello hay lugar).
- EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
- En caso de presentarse daño en alguno de los bienes objeto del contrato durante la ejecución de este, por causa imputable al Contratista, será este quien asuma el valor de la reparación y demás costos asociados al daño generado, sin que ello, represente un costo adicional para la ENTIDAD.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

“(...)13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.(...)”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección que se adelantará se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios y suministros, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **(\$ 48.723.733) CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La disminución del presupuesto respecto al del proceso VJ-VPRE-MC-010-2018 que fue declarado desierto, corresponde a la estandarización de los bienes a adquirir.

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2018, Rubro: 2499-600-003: Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 69918 del veinte (20) de abril de 2018.

4.2 ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

Se realizó un estudio de mercado y se recibieron cotizaciones de las empresas que se mencionan a continuación discriminadas según el grupo correspondiente así:

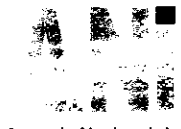
Para establecer el valor actual de las licencias a adquirir, se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas distribuidoras de los productos del fabricante, estas empresas son: Interlan, Goldsys LA, Storage Availability Solutions, Level3, Agilitix, Cambio Digital SAS, MicroHard, STS S.A, SSH Colombia, Software IT y Controles Empresariales.

De las cuales las empresas Interlan, Agilitix y Controles Empresariales respondieron según los términos indicados en el estudio. Los valores enviados fueron los siguientes:

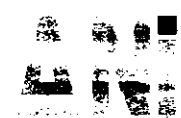
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

INTERLAN						
Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Precio unitario CON IVA	Precio total CON IVA
0			Adquisición de Licenciamiento			
0	1	43233200	SKU 17736-M0010 BACKUP EXEC V-RAY ED WIN 1 CPU ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE INITIAL 12MO GOV	6	\$ 4.284.000	\$ 25.704.000
0	2	43233200	SKU 13112-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 2.384.760	\$ 4.769.520
0	3	43233200	SKU 10929-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR LINUX 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 151.620	\$ 303.240
0	4	43233200	SKU 14217-M3802 BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ON-PREMISE STANDARD LICENSE + BASIC MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	1	\$ 2.427.600	\$ 2.427.600
1			Servicios de Afinamiento y creación de políticas			
1	1		Servicio de Instalación, Configuración de los productos adquiridos	1	\$ 1.570.800	\$ 1.570.800
1	2		Afinamiento y creación de políticas de backup	1	\$ 1.570.800	\$ 1.570.800
1	3		Hora de transferencia de conocimientos a los funcionarios que designe la entitas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (*)	10	\$ 196.350	\$ 1.963.500
1	4		Mes de Servicios 7 x 24 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	12	\$ 285.600	\$ 3.427.200
1	5		Mes de Servicios 5 x 8 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	0	\$ 214.200	\$ -
1	6		Año de soporte Up and Running	1	\$ 6.545.000	\$ 6.545.000
TOTAL						\$ 48.281.660

CA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

AGILITIX						
Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Precio unitario CON IVA	Precio total CON IVA
0			Adquisición de Licenciamiento			
0	1	43233200	SKU 17736-M0010 BACKUP EXEC V-RAY ED WIN 1 CPU ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE INITIAL 12MO GOV	6	\$ 2.814.509	\$ 16.887.053
0	2	43233200	SKU 13112-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 2.190.040	\$ 4.380.079
0	3	43233200	SKU 10929-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR LINUX 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 879.534	\$ 1.759.068
0	4	43233200	SKU 14217-M3802 BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ON- PREMISE STANDARD LICENSE + BASIC MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	1	\$ 2.190.040	\$ 2.190.040
1			Servicios de Afinamiento y creación de políticas		No es comprable ya que se requieren precios por producto y no consolidados con el fin de determinar las cantidades según el presupuesto.	
1	1		Servicio de Instalación, Configuración de los productos adquiridos	1		\$ -
1	2		Afinamiento y creación de políticas de backup	1		\$ -
1	3		Hora de transferencia de conocimientos a los funcionarios que designe la entidas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (*)	10		\$ -
1	4		Mes de Servicios 7 x 24 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	12		\$ -
1	5		Mes de Servicios 5 x 8 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	0		\$ -
1	6		Año de soporte Up and Running	1		\$ -

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

CONTROLES EMPRESARIALES						
Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Precio unitario CON IVA	Precio total CON IVA
0			Adquisición de Licenciamiento			
0	1	43233200	SKU 17736-M0010 BACKUP EXEC V-RAY ED WIN 1 CPU ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE INITIAL 12MO GOV	6	\$ 4.998.000	\$ 29.988.000
0	2	43233200	SKU 13112-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 2.856.000	\$ 5.712.000
0	3	43233200	SKU 10929-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR LINUX 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 1.071.000	\$ 2.142.000
0	4	43233200	SKU 14217-M3802 BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ON- PREMISE STANDARD LICENSE + BASIC MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	1	\$ 2.856.000	\$ 2.856.000
1			Servicios de Afinamiento y creación de políticas			
1	1		Servicio de Instalación. Configuración de los productos adquiridos	1	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
1	2		Afinamiento y creación de políticas de backup	1	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
1	3		Hora de transferencia de conocimientos a los funcionarios que designe la entitas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (*)	10	\$ 232.050	\$ 2.320.500
1	4		Mes de Servicios 7 x 24 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	12	\$ 321.300	\$ 3.855.600
1	5		Mes de Servicios 5 x 8 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	0	\$ 285.600	\$ -
1	6		Año de soporte Up and Running	1	\$ 6.545.000	\$ 6.545.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Se utilizó la trm del 19/06/2018 la cual se encontraba en un valor del \$ 2.931,78. Este valor se tomó del la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co). Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 19/06/2018 17:08:

* Se solicitó valor individual al proveedor, teniendo en cuenta los valores ofertados se determinó fijar la cantidad en 10 horas y se proyectó el valor ofertado.

** Se solicitó valor individual al proveedor, teniendo en cuenta los valores ofertados se determinó fijar la cantidad en 12 meses y se proyectó el valor ofertado y se tomó la opción de 7x24 sobre la de 5x8 para mayor cobertura.

Se procedió a calcular el promedio de los bienes y servicios adquirir según las cantidades que requiere la entidad, el resultado es el siguiente:

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	PROMEDIO	
					Precio unitario CON IVA	Precio total CON IVA
0			Adquisición de Licenciamiento			
0	1	43233200	SKU 17736-M0010 BACKUP EXEC V-RAY ED WIN 1 CPU ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE INITIAL 12MO GOV	6	\$ 4.032.170	\$ 24.193.018
0	2	43233200	SKU 13112-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 2.476.933	\$ 4.953.866
0	3	43233200	SKU 10929-M3802 BACKUP EXEC AGENT FOR LINUX 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	2	\$ 700.718	\$ 1.401.436
0	4	43233200	SKU 14217-M3802 BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ON- PREMISE STANDARD LICENSE + BASIC MAINTENANCE BUNDLE EXPIRED MAINT UPG INITIAL 12MO GOV	1	\$ 2.491.213	\$ 2.491.213
1			Servicios de Afinamiento y creación de políticas			
1	1		Servicio de Instalación. Configuración de los productos adquiridos	1	\$ 1.677.900	\$ 1.677.900
1	2		Afinamiento y creación de políticas de backup	1	\$ 1.677.900	\$ 1.677.900
1	3		Hora de transferencia de conocimientos a los funcionarios que designe la entidas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (*)	10	\$ 214.200	\$ 2.142.000
1	4		Mes de Servicios 7 x 24 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	12	\$ 303.450	\$ 3.641.400
1	5		Mes de Servicios 5 x 8 para remoto y telefónico para labores de ajustes y configuración de la herramienta y políticas (se evaluara la cantidad de horas según el estudio) (**)	0	\$ 249.900	\$ -
1	6		Año de soporte Up and Running	1	\$ 6.545.000	\$ 6.545.000
			TOTAL			\$ 48.723.733

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Por lo anterior el valor total del servicio que se requiere contratar es de **(\$ 48.723.733) CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

Aspectos generales del sector objeto de contratación.

- **Análisis del aspecto técnico:**

La Agencia Nacional de Infraestructura analizó los aspectos generales del mercado teniendo en cuenta el servicio que debe prestar el contratista de acuerdo con la necesidad de la entidad, para lo cual dentro de anexo técnico se describen las características de los servicios y bienes a contratar.

Es importante destacar que con el fin de preservar la integridad de los bienes propiedad de la Agencia que se encuentran alojados en el centro de cómputo, así como aumentar la disponibilidad de los sistemas de información antes mencionados salvaguardando tanto la información como los bienes de la Entidad, brindan cumpliendo con la función 13 de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno enunciadas en el artículo 17 del decreto 4165, se requiere contratar la renovación del licenciamiento para la solución de BACKUPEXEC, afinamiento de políticas de respaldo y mantenimiento físico y lógico de la librería de respaldo de la agencia nacional de infraestructura – ANI, minimizando el riesgo de fallas en el mismo y asegurando el respaldo de información de los sistemas de información críticos de la Agencia.

Con base en lo anterior la persona jurídica debe contar como mínimo con experiencia relacionada con mantenimiento de sistemas de respaldo, o suministro licenciamiento del software BACKUPEXEC., en caso de presentarse a ambos grupos debe presentar experiencia en ambos sistemas.

- **Análisis del aspecto económico:**

En este contexto la Agencia Nacional de Infraestructura analizó los aspectos generales del mercado teniendo en cuenta el servicio que debe prestar el contratista de acuerdo con la necesidad de la entidad, por lo cual se solicitaron cotizaciones del costo de actualización del licenciamiento y mantenimiento del sistema de respaldo de la Entidad con el fin de conocer el costo del contrato en el mercado y así poder realizar el estudio de mercado adecuadamente.

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

El establecimiento de programas de Gobierno en Línea cuyos lineamientos generales son de obligatorio cumplimiento, hace que la Agencia deba contar con herramientas y sistemas para garantizar la disponibilidad de sus sistemas de información.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

a. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de Compras de otras Entidades Estatales:

Para este análisis, se tuvo en cuenta las condiciones de otras entidades para estos procesos de contratación, información tomada del SECOP.

Dado que en los últimos años diversidad de entidades públicas han realizado contratación relacionada con la presente, se presenta el siguiente cuadro comparativo los servicios de licenciamiento y/o mantenimiento de sistemas de respaldo de información:

Entidad	Contrato	Valor	Objeto	Fecha inicio	Plazo	Modalidad de Contratación	URL SECOP
ANTIOQUIA - TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	138-2012	\$3,789,220	Soporte y actualización del software SYMANTEC BACKUP EXEC para realización de backups.	28 de junio de 2012	30 días	Régimen Especial	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=12-4-1013495
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ICANH)	321-2016	\$39,980,500	Actualizar la plataforma de red del ICANH y prestar el soporte técnico especializado para la plataforma tecnológica de servidores Microsoft y la solución Symantec Backup exec del Instituto	05 de octubre de 2016	86 días	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=16-11-5409451

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Entidad	Contrato	Valor	Objeto	Fecha inicio	Plazo	Modalidad de Contratación	URL SECOP
			Colombiano de Antropología e Historia.				
BOGOTÁ D.C. - TRANSMILENIO	386-12	\$ 48,138,760	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE BACKUP TSM Y MEJORAR CON UN DRIVE ADICIONAL EL ROBOT DEL DE CINTAS EXISTENTES EN TRANSMILENIO S.A. PARA COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A.	14 de enero de 2013	2 meses	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=12-13-1325145
RTVC - RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	842-2016	\$ 62,527,789	contratar la adquisición y actualización de las licencias descritas en el anexo técnico, así como los servicios de implementación, configuración, puesta en funcionamiento, soporte técnico y garantía de los mismos para la	24 de junio de 2016	12 Meses	Subasta	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=16-9-414502

8

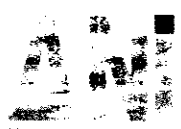
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Entidad	Contrato	Valor	Objeto	Fecha inicio	Plazo	Modalidad de Contratación	URL SECOP
			solución de Symantec Backup Exec				
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	S-21 DE 2012	\$290,765,870	Adquisición de una solución de backup VTL (Virtual Tape Library) para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas	12 de junio de 2012	4 Meses	Subasta	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=12-9-349806
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	384-2017	\$13,016,220	Renovación de las Licencias de SYMC BACKUP EXEC de propiedad de la Superintendencia de Puertos y Transporte con soporte, actualización y asistencia técnica por Un (1) Año.	20 de marzo de 2017	15 días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=17-13-6345912

Considerando la anterior, las consultas realizadas a través del SECOP suministro de licenciamiento y/o mantenimiento de sistemas de respaldo, relacionada con el objeto del contrato, los valores de los contratos y las modalidades de contratación no son homogéneas y múltiples empresas pueden prestar los servicios requeridos: requerido.

4.2.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **(\$ 48.723.733) CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

NOTA 1: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar el presupuesto oficial IVA incluido, so pena del rechazo de la propuesta; así mismo el precio total ofertado IVA incluido por ítem, no podrá ser superior al Precio total máximo Con IVA establecido por la Entidad para el ítem correspondiente

NOTA 2: El valor de la oferta económica que presentarán los Proponentes, corresponderá al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

NOTA 3: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

NOTA 5: Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2018, Rubro presupuestal: 2499-600-003 Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 69918 del 20 de abril 2018.

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la Entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

4.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para la entrega de las Licencias. No

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

obstante, es de tener en cuenta que la vigencia de las Licencias adquiridas, así como la duración de los servicios conexos, será de Un (1) Año.

4.5.1. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 24A No. 59.- 42 – Pisos 2, 6 y 7 de la Torre 4 y el Piso 8 de la Torre 3.

4.5.2. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PRESTACION DE SERVICIOS: El contrato de prestación de servicios y suministro de repuestos, objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N. 2), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N° 2), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta	2	Fotocopia del documento de identificación del proponente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1	
PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
(30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y	

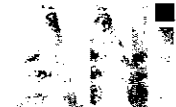
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1

PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
	suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	5	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que	6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
	generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.		generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
7	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada
8	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.		

B. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes requisitos:

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán, presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
9. La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
10. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda. Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

(i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el grupo del proceso de selección al que se presente. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales a los objetos del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

A falta de certificaciones de contratos o de manera conjunta, se aceptarán actas de liquidación de los contratos, siempre que cumplan con los anteriores requisitos enunciados en el presente literal b)

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 4** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada **NO HÁBIL**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(ii) Cumplimiento de las condiciones técnicas.

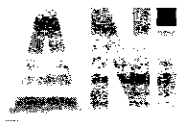
El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta **EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA, indicado en la plataforma del Secop II**

El precio ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

NOTA 1: El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo, así mismo el precio total ofertado IVA incluido por ítem, no podrá ser superior al Precio total máximo Con IVA establecido por la Entidad para el ítem correspondiente.

NOTA 2: Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA.

NOTA 3: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 4: En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de o quien designe el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, quien velará por los intereses de la Entidad.

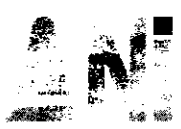
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de los mismos, se encuentran en la "Matriz de Riesgos" que hace parte integral del presente documento

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrar, por su naturaleza, podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios y suministros.

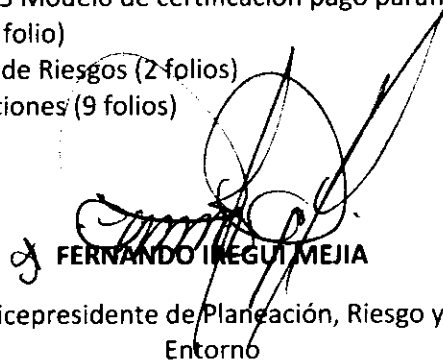
El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

Se adjuntan los siguientes anexos al estudio previo:

Anexo 1 Técnico (1 folios)
 Anexo 2 Carta de presentación (2 folios)
 Anexo 3 Estructuras Plurales (1 folio)
 Anexo 4 Experiencia (1 folio)
 Anexo 5 Modelo de certificación pago parafiscales (1 folio)
 CDP (1 folio)
 Matriz de Riesgos (2 folios)
 Cotizaciones (9 folios)


FERNANDO INEGUI MEJÍA
 Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno


JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
 Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 -
 Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación,
 Riesgos y Entorno

Preparó: Gerardo Enrique Reyes Guarnizo- Ingeniero del Equipos de Sistemas de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno